



**ACUERDO No. 037
(28 DE OCTUBRE DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL
ACUERDO 004 DE 2017”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Acuerdo 065 de 1996, y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para celebrar contrato de servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante proceso de Licitación Pública por montos superiores a los establecidos en el Acuerdo 004 de 2017, hasta por la suma TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA. CTE. (\$3.755.377.456).

PARÁGRAFO ÚNICO. - La autorización de que trata el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto

L. Elena R. O.

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto
Continuación Acuerdo No. 037 del 28 de octubre de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 037 del 28 de octubre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 24 de octubre de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 28 de octubre de 2022, en sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 037 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 037 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 037 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al primero (01) de noviembre de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 037 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DEL 2017"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día treinta y uno (31) de octubre de y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA

FDS